

RESOLUCIÓN N° 205.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “INTEGRACIÓN REPUBLICANA ÑEMBY” – M.I.R.Ñ.
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Haidee Susana Cabrera de Bareiro en el Expediente N° 109 de fecha 20 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Integración Republicana Ñemby” – M.I.R.Ñ., - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, de la correligionaria Gloria Elizabeth Cabrera de Sosa y, de los correligionarios Tiago Trinidad Vera y Arnaldo Ladislao Bareiro Martínez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Juan Silvestre Sosa Servín con C.I. Nro. 1.735.580 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fecha 20/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento “INTEGRACIÓN REPUBLICANA ÑEMBY” – M.I.R.Ñ., - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Genio Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 205 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "INTEGRACIÓN REPUBLICANA ÑEMBY" – M.I.R.Ñ
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

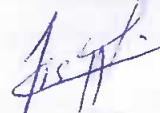
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionarias **Gloria Elizabeth Cabrera de Sosa** y de los correligionarios **Tiago Trinidad Vera** y **Arnaldo Ladislao Bareiro Martínez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Integración Republicana Ñemby" – M.I.R.Ñ, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a al correligionario **Juan Silvestre Sosa Servín** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Integración Republicana Ñemby" – M.I.R.Ñ.-----

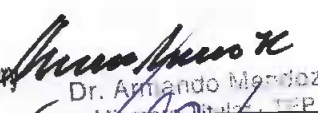
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Rubio Ñu N° 1.050 de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP

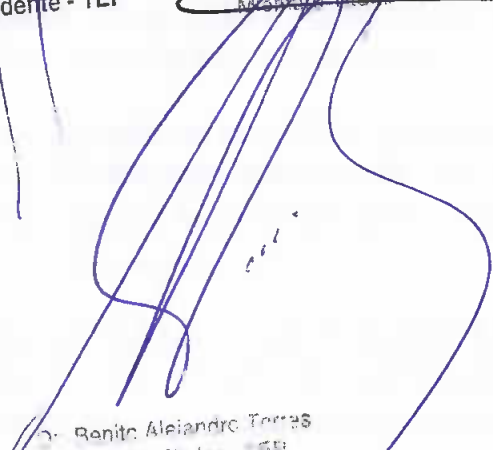

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Américo Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP